

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P., TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)-

REF. 080013110003-2010-00260-00

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTES: DORA ESTHER CANTILLO SARMIENTO

DEMANDAADO: GIOVANNI AHUMADA OROZCO

En atención a lo solicitado, se ordena que por la secretaría del Juzgado se expida copia autenticada de la sentencia la sentencia de la liquidación de la sociedad conyugal y la expedición de los correspondientes oficios para funcionario del estado civil.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Expídase, a través de la secretaría del Juzgado, copia autenticada de la sentencia de la liquidación de la sociedad conyugal proferida por este Despacho en fecha 16 de agosto de 2011, con la debida constancia de ejecutoria, y los correspondientes oficios dirigidos al funcionario del estado civil.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f5d12c4b2c79583050b3556d02696eab80f8496a851ff43022b18f07d1f3db**
Documento generado en 31/08/2023 02:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>